



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR

Despacho Comisorio 2023 Juzgado 3CC de Cartagena N° 13001-31-03-003-2020-00074-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, pasó a su despacho, la comisión remitida por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTEGENA, informando que por reparto nos correspondió su conocimiento. Provea. Turbaco 1° de agosto de 2023.

LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO
primero (1°) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, siendo procedente lo solicitado, auxíliese la comisión conferida a este despacho Judicial, por el Juzgado Tercero Civil Circuito de Cartagena, mediante Despacho Comisorio N° 004/2023, dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO adelantado por CAROLINA MEDINA CASTAÑO, contra COSTA BIENES FINCA RAÍZ LIMITADA y ORLANDO ELÍAS PINEDA, radicado bajo el N° 13001-31-03-003-2020-00074-00. En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO,

RESUELVE

PRIMERO: AUXÍLIESE la comisión remitida por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTEGENA.

SEGUNDO: SUB COMISIONAR al ALCALDE MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR, a fin de que cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con F.M.I. N° 060-2980, el cual se ubica en Lote 1 de la Parcelación "Los Cerritos" 3ª etapa de este municipio de Turbaco.

TERCERO: NOTIFÍQUESE al secuestre designado por el despacho comitente **DISCOVER SOLUCIONES JURIDICAS Y BODEGAJES S.A.S**, Transversal 50 # 21B -170, Alto Bosque, Cartagena, celular: 3232027655, correo electrónico: discoversassolucionesjuridicas@gmail.com.

CUARTO: COMUNÍQUESELE al JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTEGENA, la presente decisión.

QUINTO: Requerir a la parte interesada en la realización de la diligencia, para que antes de la fecha señalada en este proveído proporcione todos los documentos que permitan lograr la identidad del bien.

SEXTO: Por Secretaría emitase despacho comisorio con los insertos del caso y las facultades del comitente.

SÉPTIMO: Una vez cumplida la comisión regrese a este despacho y devuélvase al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ

Firmado Por:
Lina Paola Avila Tinoco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f64050d6d43992ae0f81f373c1e73f922c6f19781b60d519959cefae16934cb**

Documento generado en 01/08/2023 09:47:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>